



Punta Alta, 13 de marzo de 2020
Año 2020
Corresp. Expte. R-32-2020
Resolución Nº 28

VISTO:

El mal estado de la carpeta asfáltica de la calle Colón de nuestra ciudad y las distintas falencias urbanas que se presentan en dicho sector, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la urgente reparación de desniveles atento a los importantes baches que se dan especialmente en el sector de Colón desde el cruce con Italia hasta Islas Malvinas.

Que el mal estado referido implica un importante riesgo de accidentes debido a que los automovilistas intentan esquivar los mismos realizando diferentes maniobras.

Que en el sector de Colón que limita con el cementerio municipal se observan luminarias sin funcionamiento lo que afecta la transitabilidad y seguridad vial.

Que el sector de calle Colón que limita con los Barrios Gottling y Merino carece de señalización en cuanto a la división de carriles y en diferentes alturas los reductores carecen de pintura refractante.

Que la presente solicita urgentes reparaciones asfálticas, arreglo de luminarias y correcta señalización de calle Colón.

Que asimismo es necesario delimitar dársenas de giro en el sector de barrio Merino y Gottling en calles como Puerto Deseado y Ushuaia que comunican con establecimientos educativos como la Escuela Nº 8 o el Jardín 906.

Que Colón es la principal vía de entrada y salida del distrito a la ruta 229 y que la misma contiene un importante caudal de tránsito que incluye líneas de transporte urbano e interurbano, y que sobre la misma se encuentran la mayoría de los accesos a la BNPB.

Que esta sede ha aprobado distintos pedidos – de diferentes bancadas- relativos a la presente por lo que por razones de seguridad a insistir en el reclamo expuesto en beneficio de la comunidad.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien disponer con la mayor brevedad posible disponer las siguientes acciones en la Calle Colón de la ciudad de Punta Alta:

- 1.- Reparación de la carpeta asfáltica de Colón en especial en el tramo que va desde la intersección de la misma con las calles Italia e Islas Malvinas.
- 2.- Gestión de la reparación de luminarias en la vereda circundante con el cementerio Municipal.
- 3- Pintado y correcta señalización de reductores, así como la correcta delimitación de los carriles en el tramo de Colón que limita con los Barrios Merino y Gottling y de dársenas de giro en el sector, en particular en las calles Puerto Deseado y Ushuaia de la ciudad de Punta Alta.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Artículo 2°: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante